FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2023-2026 DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

MINISTERIO	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE	PARTIDA	25
SERVICIO	SERVICIO DE EVALUACION AMBIENTAL	CAPITULO	02

Ley orgánica o Decreto que la rige

El Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), fue creado por la Ley N° 20.417 publicada en el Diario oficial del 26 de enero de 2010, que modificó la Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, agregando el Párrafo 6°, del Servicio del Evaluación Ambiental, artículos 80 al 88.

Misión Institucional

Contribuir al desarrollo sustentable, la preservación y conservación de los recursos naturales y la calidad de vida de los habitantes del país, por medio de la administración del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), asegurando una gestión técnica de excelencia en el proceso de calificación ambiental, apegada a la normativa, considerando la unificación de criterios para dar confianza y certeza a todos los actores del SEIA; con una implementación plena y efectiva de los derechos de acceso a la información, a la participación y a la justicia en asuntos ambientales, cumpliendo con el deber del servicio de facilitar y promover la participación ciudadana.

Objetivos Estratégicos del Ministerio				
Prioridad	Tipo de Objetivo	Descripción		
5	Estratégico	Robustecer el Servicio de Evaluación Ambiental para que, resguardando una gestión técnica de calidad en el proceso de evaluación, incorpore la variable del Cambio Climático, elevando progresivamente los estándares de Democracia Ambiental de conformidad al Acuerdo de Escazú, consolidando un sistema de evaluación de impacto ambiental de excelencia, a la altura de la transición socioecológica justa.		

Objetivos Estratégicos Institucionales			
Prioridad	Tipo de Objetivo	Descripción	Objetivos del Ministerio Relacionados
1	Estratégico	Consolidar un sistema de evaluación ambiental de excelencia, a través de la implementación de herramientas tanto tecnológicas como administrativas, facilitando el uso de éstas a los organismos que se desempeñan en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.	5
2	Estratégico	Implementar progresivamente el Acuerdo de Escazú a través de los instrumentos disponibles, para lograr asegurar plena y efectivamente los derechos de acceso a la información, la participación y la justicia en asuntos ambientales. Ello implica promover y facilitar los procesos de participación ciudadana y procedimientos que involucren a pueblos originarios, en el marco de la implementación del Acuerdo de Escazú, con un enfoque multicultural y con perspectiva de género, considerando la variación de las características socioculturales de la población producto de la crisis climática, a través del perfeccionamiento de las instancias vinculadas a la evaluación de	5

	impacto ambiental.	
3 Estratégico	Incorporar la variable de cambio climático en el proceso de evaluación ambiental, asegurando el cumplimiento de la normativa vigente y fortaleciendo el desarrollo de competencias técnicas ambientales en los Servicios Públicos con competencia ambiental, así como en consultores, titulares y ciudadanía que participan de los procesos de evaluación de proyectos que se presentan al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, a través de la generación de conocimiento y de capacitaciones incluyendo la variable de cambio climático.	5

Productos Estratégicos Institucionales				
Número	Producto Estratégico	Aplicación de Enfoque de Género	Aplicación de Enfoque de Derechos Humanos	Bien / Servicio Final
1	Calificación Ambiental	- Género	- Pueblos Indígenas - Territorial	- Resolución de calificación Ambiental, que es el acto administrativo que culmina el proceso de evaluación. Contenido mínimo de la Resolución de Calificación Ambiental.: a) Las consideraciones técnicas u otras en que se fundamenta la resolución; b) La consideración de las observaciones formuladas por la comunidad, si corresponde; c) La calificación ambiental del proyecto o actividad, aprobándolo o rechazándolo.
2	Participación Ciudadana	- Género	- Pueblos Indígenas - Territorial	- Dar respuesta fundada a las observaciones ciudadana contenidas en la Resolución de Calificación Ambiental. Tanto las observaciones ciudadanas, como sus respectivas respuestas se

				encontrarán en el Informe Consolidado de Evaluación, el cual se encontrará disponible en el sitio web del Servicio.
3	Capacitación para empleados públicos de Servicios con competencia ambiental, así como consultores, titulares o ciudadanía, incorporando la variable de cambio climático.	- Género	- Pueblos Indígenas - Territorial	- Guías, Instructivos y criterios de evaluación en el SEIA. Generar instancias de capacitación, intercambio de conocimientos, y/o productos, que permitan adquirir herramientas, técnicas y experiencia para lograr incorporar la variable de cambio climático en la evaluación ambiental. Involucra a profesionales del SEA y a los funcionarios de los Órganos de la Administración del Estado con competencia ambiental, consultores, titulares o ciudadanía